UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERIA, NUTRICION Y TECNOLOGIA MÉDICA
Unidad de Posgrado

CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS POSGRADUALES

El presente Documento Privado, es un Contrato de Servicios Educativos Posgraduales, es celebrado por la **Unidad de Posgrado (UPG)** de la Facultad de Medicina de la U.M.S.A. y el posgraduante que para efectos de este contrato se denominará el **CURSANTE**, cuya firma al final del documento autoriza sin requerimiento de reconocimiento de firmas ni otro requisito legal su ejecución.

PRIMERO.- (ANTECEDENTES)

En cumplimiento a disposiciones legales vigentes la UPG, ha resuelto celebrar el presente Documento Privado al amparo de la Resolución del H.C.U. N° 297/08 y 502/09 donde define el marco normativo para regular la Gestión Tributaria de los Posgrados de acuerdo al "Reglamento Interno de Gestión Tributaria" que en el Art.10. Inciso d) establece y faculta a la Unidad de Posgrado realizar la suscripción de Compromisos de Pago por los Servicios Educativos y culminación del curso por los cursantes y la UPG.

SEGUNDO.- (COSTO DE INVERSIÓN, FORMA DE PAGO Y PLAZOS)

El **CURSANTE** invierte en el Programa de Posgrado que elije montos que incluyen MATRICULA UNIVERSITARIA y COLEGIATURA, sujeto a un **PLAN DE PAGOS** que forma parte integral e indivisible del presente documento.

El **CURSANTE** debe realizar los siguientes pasos:

Primer paso: Realizada la **PRE-INSCRIPCIÓN** del Programa de Posgrado que le interesa en el Portal Web de la UPG: http://posgradofment.umsa.bo/, formaliza su **INSCRIPCIÓN** presentando los requisitos y documentos exigidos a la Coordinación Académica y/o Dirección quien **AUTORIZA** los pagos de la MATRICULA UNIVERSITARIA y COLEGIATURA a través de los canales de pagos autorizados.

Segundo paso: Ingrese a la página web https://matriculacion.umsa.bo/postgrado y por primera y única vez introduzca su carnet como ususario y contraseña, a continuación siga las instrucciones, generará una nueva contraseña y deberá ingresar nuevamente al sistema, una vez ingresado primero debe cancelar la matricula universitaria del curso seleccionado, posteriormente se le habilitará el pago de colegiaturas.

Deberá cancelar:

a) MATRÍCULA UNIVERSITARIA.- Es el PRIMER PAGO de manera **obligatoria**, y conforme Res. H.C.U. Nro. 360/2025, corresponde a **Bs. 560** en el caso de **Diplomados** y en el caso **de Especialidades, Maestrías y Doctorado** es de **Bs. 1.679 por año** (cursantes nacionales).

   El pago de la matrícula Universitaria, son valores universitarios (NO genera factura). Realizado el pago, el mismo sistema generará la matricula, la cual debe descargarla inmediatamente y hacer entrega en ventanilla de posgrado para ser incluido en su archivo personal.

   La matricula no descargada en su debido momento está sujeta a cobros adicionales mediante procedimiento en Matriculaciones Monoblock Central.

b) LA COLEGIATURA.- Son los PAGOS siguientes conforme al **PLAN DE PAGOS** elegido y conforme a las *fechas establecidas*, debe realizarse mediante el sistema de pagos, recibirá la Facturas correspondientes, de la cuales deberá entregar 1 (una) fotocopia a la **UPG** para ser incluidos en su archivo personal.

El **CURSANTE** conoce y acepta **QUE NO DEBE REALIZAR PAGOS** en otras instituciones, tesoro y/o personas **NO AUTORIZADAS**, asumiendo la responsabilidad por la pérdida del pago realizado. **NO** existiendo devolución de ningún pago realizado.

TERCERO.- (DESCUENTOS)

La **UPG** reconoce **DESCUENTOS** a las que podrán acceder los cursantes que cumplan con la **Resolución del HCF No. 236/2014** que *INSTRUYE a los postulantes que soliciten algún descuento en Programas de Posgrado, el plazo de 30 días a partir de su inscripción formal e incorporación al Programa de Posgrado, para la presentación de documentos que respalden su solicitud. Debiendo postularse a una sola modalidad de descuento y no tener deudas económicas ni pendientes académicos con la Unidad de Posgrado, más aún si fue beneficiado con algún descuento con anterioridad.*

Los **DESCUENTOS** son los siguientes:

a) Por el PAGO AL CONTADO.- Conforme a la **Resolución del H.C.F. No. 703/2003**, corresponde el descuento del **10% sobre el costo total** de la colegiatura, otorgándose el plazo de 30 días calendario para efectivizarlo. Caso contrario se autoriza el cambio a la modalidad en cuotas por el monto total de la Colegiatura.

b) Por ser DOCENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA.- Conforme a la **Resolución del H.C.F. No. 248/2003,** corresponde el descuento de la siguiente manera:
   Docentes TITULARES, **50% sobre el costo total** de la colegiatura.
   Docentes INTERINOS - INVITADOS - CONTRATADOS, **25% sobre el costo total** de la colegiatura, previo informe de cumplimiento del Director de Carrera o Jefe de Departamento.
   Docentes ASISTENCIALES, **25% sobre el costo total** de la colegiatura para aquellos que hayan cumplido un año de gestión académica, previa presentación de Certificado de Jefatura de Ensañanza y Dirección de Carrera.

En ningún caso los descuentos serán ACUMULATIVOS y será SOLO EN UNO DE LOS CURSOS por docente.

Los beneficiarios de descuentos, durante su permanencia en los programas perderán este beneficio en caso de abandono y no cumplir con los plazos establecidos en sus obligaciones económicas durante el desarrollo del programa, no cumplir con las disposiciones universitarias y contrato posgradual.

CUARTO.- (REQUISITOS Y FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCION)

1) Formulario de **PRE-INSCRIPCIÓN** disponible en el Portal Web de la UPG: http://postgrado.fment.umsa.bo/
2) Solicitud escrita de inscripción dirigida al Coordinador Académico o Director.
3) Fotocopia Legalizada del Diploma Académico y Título Profesional (Titulo en provisión nacional).
4) Curriculum Vitae resumen con fotocopias simples de respaldos relevantes.
5) Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad.
6) Contrato de Servicios Educativos Posgraduales firmado.
7) Dos fotografias actuales, traje formal sin lentes, 3.5 x 3.5cm fondo rojo (Solo diplomados)

Presentar los requisitos dentro un folder amarillo oficio con fastener por Ventanilla de recepción de la UPG.

QUINTO.- (INSCRIPCION DE POSTULANTES EXTRANJEROS)

Además de los requisitos del anterior artículo, deben adjuntar:
1) Fotocopia simple del Carnet de Extranjero, Pasaporte y Visa que acrediten residencia legal en el país.
2) Los títulos del extranjero deben que ser revalidados en las instancias correspondientes.

SEXTO.- (EJECUCION)

- El incumplimiento del **PLAN DE PAGOS** elegido y conforme a las fechas establecidas, será motivo para dar de baja al **CURSANTE** del Programa.
- Si el **CURSANTE** entrara en mora por falta de pago en los plazos establecidos, la **UPG - UMSA** queda autorizada para realizar la cobranza de los montos adeudados, en la vía judicial o extrajudicial, sin necesidad de intimación alguna.

La cobranza de las Colegiaturas está dentro del marco de la Ley 843 (Ley de Reforma Tributaria), Art. 4 Inciso. B) "En el caso de Contratos de obras o de la prestación de servicios y de otras prestaciones cualesquiera fuera su naturaleza desde el momento en que finalice la ejecución o prestación o desde la percepción total o parcial del precio, el que fuere anterior".

SEPTIMO.- (INHABILITACIÓN ACADÉMICA)

La constitución de mora provoca que el **CURSANTE**, pierda el derecho de ingresar a clases, rendir evaluaciones, realizar prácticas y solicitar trámites académicos y administrativos en la **UPG**.

La verificación de los cursantes en mora corresponde a la Administración y Contabilidad y deberán proveer informes periódicos a los Coordinadores Académicos y/o Dirección a objeto de ejecutar el Contrato y autorizar la inhabilitación académica del Cursante en mora.

OCTAVO.- (ABANDONO O SEPARACIÓN DEL PROGRAMA)

En caso de que el **CURSANTE** incurra en abandono del Programa, por cualquier causal o de fuerza mayor, hará conocer esa situación por escrito de manera inmediata adjuntando la justificación correspondiente para congelar su participación, obligándose a cancelar los módulos cursados, ya que la **UPG** tiene comprometidos pagos a Docentes del Programa y gastos administrativos.

Todo **CURSANTE** tiene derecho a recuperar el módulo en caso de reprobación, con un costo adicional, el cual es prorrateado del costo total de la Colegiatura, excepto quienes sean excluidos del programa, por reprobar más de 3 módulos, reprobar más de 2 veces el mismo módulo o abandonar más de 3 módulos sin justificación escrita.

Todo **CURSANTE** deberá cumplir con las actividades académicas presenciales, semi presenciales y/o virtuales en al menos 90%, caso contrario será excluido del módulo respectivo.

NOVENO.- (CAUSALES DE DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN)

Únicamente cuando por causas imprevistas y razones de sostenibilidad económica y/o contingencias se decida cancelar la ejecución del Programa indefinidamente, la UPG se compromete a la devolución de los documentos presentados.

DÉCIMO.- (REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN Y/O DEFENSAS DE GRADO)

Para obtener el CERTIFICADO (Diplomados), y proseguir con las DEFENSAS DE GRADO (Especialidades, Maestrías, Doctorados) se debe **cumplir con los siguientes requisitos:** (1) Haber aprobado todos los módulos del plan curricular, (2) Haber aprobado y defendido la Propuesta de Intervención (Especialidad) o Tesis (Maestría, Doctorado)), (3) No tener deudas por concepto de Colegiatura, (4) Fotocopia de la Matrícula Universitaria en su archivo, (5) Fotocopias de sus Pagos en su archivo, (6) Haber cumplido con los requisitos exigidos en la inscripción.

DÉCIMO PRIMERO.- (DE LOS PLAZOS PARA CERTIFICACIÓN Y/O DEFENSA DE GRADO)

Conforme el Art. 33 del Reglamento General de Posgrado, el **CURSANTE** debe sujetarse a los siguientes plazos para la DEFENSA DE TRABAJOS FINALES DE PROGRAMAS POSGRADUALES, a partir de la conclusión del Programa.

- Diplomado: 8 meses
- Especialidad: 2 años
- Maestría: 3 años
- Doctorado: 5 años

Transcurridos los mencionados plazos **SE CERRARÁ EL KARDEX ACADÉMICO** del Programa, certificándose solamente los módulos o asignaturas aprobadas en la fase de la Colegiatura mediante Certificado de Calificaciones Posgrado.

DÉCIMO SEGUNDO.- (OBLIGACIONES DE LA UNIDAD DE POSGRADO)

La **UPG** ejecutará el desarrollo de las clases en cada módulo, de manera seria, responsable y conforme al cronograma programado.

En el caso de Especialidades, Maestrías y Doctorado, la Unidad de Posgrado designará Tutor para los Trabajos de Tesis, sin costo adicional para el **CURSANTE**.

DÉCIMO TERCERO.- (DE LA CONFORMIDAD)

El **CURSANTE** declara estar debidamente informado sobre todas las condiciones generales y particulares a la incorporación en el Programa de Posgrado elegido, los cuales acepto en su totalidad sin que medie error, violencia o dolo, comprometiéndome a su fiel y estricto cumplimiento.

La **UPG** y el **CURSANTE** que suscriben el presente contrato manifiestan de manera expresa su plena y entera conformidad con todas y cada una de las anteriores clausulas firmando en forma libre y voluntaria.

FIRMAS: COORDINACION ACADEMICA Y DIRECCION UPG	*FIRMA Y DATOS DEL CURSANTE*
	APELLIDOS Y NOMBRES:.....
	CEDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE: .....
	PROGRAMA ELEGIDO: .....
COORDINACIÓN ACADÉMICA **DIRECCIÓN UPG**	**FECHA:** ..... **FIRMA:** .....